Nota de prensa

Datos publicados en la Central de Información Económico-Financiera

El período medio de pago (PMP) de las CCAA se sitúa en diciembre en 50,83 días y el de las EELL en 19,22 días

- Con respecto al mes de noviembre, el conjunto de las CCAA reduce su período medio de pago en 7,32 días, un 12, 59%
- El dato de las EELL se reduce en 5,62 días, un 22,6%, con respecto al mes de septiembre, último mes con datos del conjunto de EELL

10 de marzo de 2015.- El período medio de pago (PMP) de las Comunidades Autónomas se situó en diciembre pasado en 50,83 días, y el de las Corporaciones Locales en 19,22 días.

En relación al mes anterior, noviembre, las CCAA han reducido su PMP en 7,32 días, un 12,59%. Las EELL ha reducido su PMP en 5,62 días, un 22,6%, respecto a septiembre, último mes con datos del conjunto de Entidades Locales.

Los datos se han publicado hoy en la Central de Información Económico-Financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Acceso a la información de las AAPP

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Periodo Medio de Pago a proveedores del conjunto de Comunidades Autónomas se situó a finales del mes de diciembre en 50,83 días, es decir, 7,32 días (12,59%) menos que el mes de noviembre.

De acuerdo con la metodología del cálculo del PMP, dicho periodo medio de pago global se obtiene de la ratio de operaciones pagadas en el último mes de 58,53 días y de la ratio de operaciones pendientes de pago de 45,77 días.

En días y Tasa de variación

Periodo medio de pago global a Proveedores (PMP) del conjunto de las CC.AA. [1]				
PMP	Noviembre 2014	Diciembre (A) 2014	Variación	
			Días	%
Ratio operaciones pagadas	30,56	58,53	27,97	91,52%
Ratio operaciones pendientes de pago	66,24	45,77	(20,47)	-30,90%
PMP global a proveedores	**58,15**	**50,83**	**(7,32)**	**-12,59%**

Superan el plazo de 60 días, desde el mes de septiembre de 2014, las comunidades de Aragón, Extremadura y C. Valenciana.

Han superado el plazo máximo de 30 días las CCAA de Andalucía, Illes Balears, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid y Región de Murcia.

Cabe destacar que las Comunidades Autónomas de Illes Baleares, Madrid y Región de Murcia, que en el mes anterior superaban el plazo de 60 días, han situado el mismo en diciembre por debajo de ese límite. Baleares en 36,32 días, Madrid en 58,34 días y Murcia en 58,95 días.

A todas las Comunidades Autónomas anteriormente enumeradas se les ha requerido por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que remitan información detallada de las medidas cuantificadas, y de su impacto, de tal forma que permitan la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo fijado en la normativa de morosidad, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En particular, se ha comunicado a las comunidades que han superado el plazo de 60 días, al persistir el incumplimiento, que se continuará con la aplicación de lo previsto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cualquier caso, debe indicarse que pueden resultar determinantes en la mejora de los plazos de pago las dotaciones autorizadas para el conjunto de Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación de CCAA, especialmente en la parte relativa a déficit no financiado de ejercicios anteriores.

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

www.minhap.gob.es

Días y Tasa de variación

PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) DEL CONJUNTO DE LAS CCAA, desglosada por CCAA				
CCAA	PMP global			
	Noviembre 2014	Diciembre (A) 2014	Variación	
			días	%
Andalucía	47,23	45,36	(1,87)	-3,96%
Aragón	88,48	84,11	(4,37)	-4,94%
Principado de Asturias	20,50	15,61	(4,89)	-23,85%
Illes Balears	80,66	36,32	(44,34)	-54,97%
Canarias	14,39	14,61	0,22	1,53%
Cantabria	24,32	27,52	3,20	13,16%
Castilla y León	34,81	44,33	9,52	27,35%
Castilla-La Mancha	39,49	36,04	(3,45)	-8,74%
Cataluña	53,79	47,89	(5,90)	-10,97%
Extremadura	82,58	80,96	(1,62)	-1,96%
Galicia	5,16	21,19	16,03	310,66%
Madrid	61,31	58,34	(2,97)	-4,84%
Región de Murcia	65,99	58,95	(7,04)	-10,67%
C.F. De Navarra	(5,39)	(9,95)	(4,56)	84,60%
País Vasco	(4,75)	(5,04)	(0,29)	6,11%
La Rioja	26,15	26,34	0,19	0,73%
C.Valenciana	92,47	82,29	(10,18)	-11,01%
TOTAL CCAA	**58,15**	**50,83**	**(7,32)**	**-12,59%**

Acceso a la información de CCAA

CORPORACIONES LOCALES

El PMP para el conjunto de EELL se sitúa en el mes de diciembre en 19,22 días, 5,62 días menos que en septiembre, último mes del que se publicó el dato de todas las EELL.

Las EELL, según sus características, publican el PMP con diferentes periodos de referencia. Por un lado, las Corporaciones Locales con cesión de tributos, es decir, capital de provincia, de comunidad autónoma o que superan los 75.000 habitantes y las Diputaciones, Consejos y Cabildos insulares publican sus datos cada mes. Por otro lado, el resto de Corporaciones Locales, publica la información cada trimestre. Los datos que hoy se publican, correspondientes al mes de diciembre, por tanto, ofrecen el PMP de todas las Entidades Locales.

Los datos del PMP de las EELL, aplicando el Real Decreto con la nueva metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores, son los siguientes:

- Principales Corporaciones locales (mes de diciembre).
  Las principales corporaciones, registran en su conjunto un PMP de 15,74 días, 9,22 días menos que en el mes de septiembre.

- Resto de Corporaciones Locales (3º trimestre).
  El PMP medio de este conjunto de entidades se sitúa en 22,77 días, 1,98 días menos que el último PMP publicado para este grupo, en el mes de septiembre.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EELL

En días

Periodo	Modelo	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago *
Diciembre 2014	Cesión	11,79	18,51	15,74
Diciembre 2014	Variables	16,67	32,52	22,77
TOTAL		14,69	23,99	19,22

Datos de PMP de los principales Ayuntamientos:

En días

Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Diciembre
Málaga	(8,07)	(18,68)	(11,15)
Sevilla	25,79	(0,73)	8,99
Zaragoza	4,85	31,38	22,32
Palmas de Gran Canaria (Las)	27,27	30,08	29,25
Barcelona	(2,54)	(17,83)	(10,91)
Madrid	3,24	(9,91)	(3,75)
Valencia	47,74	64,53	57,30
Coruña (A)	14,19	18,22	16,06
Palma de Mallorca	39,92	29,80	31,11

Diferencia PMP principales Ayuntamientos diciembre-septiembre

En días

	PMP Septiembre	PMP Diciembre	Diferencia
Málaga	(10,02)	(11,15)	-1,13
Sevilla	23,11	8,99	-14,12
Zaragoza	27,45	22,32	-5,13
Palmas de Gran Canaria (Las)	38,63	29,25	-9,38
Barcelona	(4,37)	(10,91)	-6,54
Madrid	4,92	(3,75)	-8,67
Valencia	41,94	57,30	+15,36
Coruña (A)	44,84	16,06	-28,78
Palma de Mallorca	37,69	31,11	-6,58

Cuando el período medio de pago de una Corporación Local supere el plazo máximo previsto en dicha normativa, la Administración deberá incluir también, en la actualización de su plan de tesorería, medidas que le permitan generar la tesorería necesaria para la reducción de su PMP a proveedores.

Acceso a la información de las EELL

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Por otro lado, ya están disponibles los datos del mes de enero de 2015 de la Administración Central y de la Seguridad Social.

El período medio de pago a proveedores de la Administración central se situó en 9,55 días y los Fondos de la Seguridad Social en (2,77). El período medio de pago del conjunto de Administración Central y Seguridad Social se situó en 8,96 días.

Días

	Período Medio de Pago Mensual
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9,55
FONDOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	(2,77)
Total general	8,96

** Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.*

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66